

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 024/2023
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-82-006-923019958-N4-2023
Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Contrato abierto relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la **Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará **"El Colegio"**, representada en éste acto por la **Mtra. Samantha Hernández Cardeña**, en su carácter de Directora General y por la otra parte la empresa **Lamutech S. de R.L. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José Alejandro Handall Díaz**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, contrato abierto que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I. Declara "El Colegio"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto **"El Colegio"** cuenta entre sus facultades las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como Módulos de Educación Media Superior a Distancia en diversos lugares del Estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto **"El Colegio"**, requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave **CBE8008274T6**.
6. Que su representación legal recae en su Directora General, **Mtra. Samantha Hernández Cardeña**, que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato abierto.
7. Que tiene establecido su domicilio en la **Avenida Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra**, de la Colonia **Adolfo López Mateos**, con Código Postal **77010**, de esta ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
8. Que una vez cumplidos los requisitos Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio de los recursos y a efecto de adquirir el **Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas** se procedió a formalizar el contrato abierto como resultado de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-82-006-923019958-N4-2023**, con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **COBAQROO/DPPP/DPP/133/2023** de fecha **05 de junio de 2023**, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada en el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2023 por el Comité de Adquisiciones en la primera sesión ordinaria de fecha **26 de enero de 2023**.
10. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N4-2023** relativo a la **Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** y con **Recurso Federal**, celebran el presente contrato abierto con "El Proveedor".

II. Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública Número **P.A. cero trescientos veintitrés**, Volumen **2**, Tomo **1**, de fecha **dieciséis de marzo** del año **dos mil dieciocho**, pasada ante la fe del Notario Público **Lic. Manuel Chejin Pulido**, Titular de la Notaría Pública número **ciento nueve**, de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo**.
2. Mediante Escritura Pública Número **P.A. mil ochocientos cuarenta y ocho**, Volumen **Sexto**, Tomo **Vigésimo séptimo**, de fecha **treinta y uno de octubre** del año **dos mil dieciocho**, pasada ante la fe del Notario Público **Lic. Juan Pablo Calzada Carrillo**, Titular de la Notaría Pública número **veintitrés**, de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo** y tener la capacidad suficiente para surtir los materiales y/o bienes objeto de este contrato abierto.
3. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **LAM1803163X5**.
4. Que se dedica entre otras actividades a la compraventa al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina.
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato abierto.
6. Que en este acto estará representado por el **C. José Alejandro Handall Diaz** en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número **P.A. cero cuatrocientos noventa y seis**, Volumen **2**, Tomo **tres**, de fecha **seis de agosto** del año **dos mil dieciocho**, pasada ante la fe del Notario Público **Lic. Manuel Chejin Pulido**, Titular de la Notaría Pública Número **ciento nueve**, de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, en la cual se le otorgó dicha representación.
7. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato abierto.
8. Que tiene establecido su domicilio en la **Calle Retorno nueve** número **ciento once** entre **Manuel Azueta** y **Armada de México**, de la Colonia **Campestre**, con Código Postal **77030**, de esta ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 024/2023
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-82-006-923019958-N4-2023
Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



9. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato abierto

III. Ambas partes declaran:

Que en cumplimiento del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-82-006-923019958-N4-2023 relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, celebran el presente contrato abierto sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l a u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato abierto.- El presente contrato abierto tiene por objeto la Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Segunda.- Plazo de entrega.- “El Proveedor” se obliga a entregar a “El Colegio” en los términos señalados en este documento, los materiales de Oficina cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar durante los 20 días naturales siguientes a la solicitud presentada por “El Colegio” a “El Proveedor” mediante la orden de compra, en caso de tener una necesidad urgente de algún material este se entregara en el lapso de 48 horas a partir de la entrega de la orden de compra.

Cuando no se pueda llevar a cabo el cumplimiento dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato abierto “El Colegio” podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando “El Proveedor” realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Tercera.- Monto del presente contrato abierto.- El presupuesto mínimo a ejercer para la adquisición de los materiales y/o bienes objeto del presente contrato abierto es de \$ 511,236.66 (son: quinientos once mil doscientos treinta y seis pesos 66/100 M.N.) con I.V.A. incluido y el presupuesto máximo autorizado asciende a la cantidad de \$ 1,278,091.65 (son: un millón doscientos setenta y ocho mil noventa y un pesos 65/100 M.N.) con I.V.A. incluido, así mismo las partes señalan y están plenamente de acuerdo en que “El Colegio” no está obligado a ejercer el presupuesto máximo establecido en el presente contrato abierto, toda vez que la adquisición de los materiales de oficina señalados en el presente instrumento queda sujeto específicamente a las solicitudes u órdenes de compra que por escrito realice “El Colegio” a “El Proveedor”. Por lo que lo anterior queda establecido por voluntad plena de las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarta.- La vigencia del contrato abierto.- El presente contrato abierto estará vigente durante el periodo del 10 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Quinta.- Costo de los materiales y/o bienes.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula

séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato abierto de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula.

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Arillo para engargolar 1/2" de plástico	Pieza	1	GBC	4.50	4.50
2	Arillo para engargolar 1 1/4" metálico	Pieza	1	GBC	24.50	24.50
3	Arillo para engargolar 1 1/2" plástico	Pieza	1	GBC	14.00	14.00
4	Arillo para engargolar 1" metálico	Pieza	1	GBC	16.00	16.00
5	Arillo para engargolar 1" plástico	Pieza	1	GBC	11.50	11.50
6	Arillo para engargolar 1/2" metálico	Pieza	1	GBC	8.00	8.00
7	Arillo para engargolar 3/8" de plástico	Pieza	1	GBC	3.00	3.00
8	Arillo para engargolar 3/8" metálico	Pieza	1	GBC	6.50	6.50
9	Arillo para engargolar 7/16" metálico	Pieza	1	GBC	7.50	7.50
10	Arillo para engargolar 7/16" plástico	Pieza	1	GBC	3.50	3.50
11	Arillo para engargolar 7/8" de plástico	Pieza	1	GBC	9.50	9.50
12	Arillo para engargolar 7/8" metálico	Pieza	1	GBC	15.00	15.00
13	Arillo para engargolar 9/16" metálico	Pieza	1	GBC	6.00	6.00
14	Arillo para engargolar 9/16" plástico	Pieza	1	GBC	10.50	10.50
15	Borrador color blanco tamaño mediano (3 x 2 x .8 cms) para lápiz	Pieza	1	PELIKAN	5.50	5.50
16	Borrador para pintarrones de fieltro grueso y madera	Pieza	1	PELIKAN	15.00	15.00
17	Caja de broches metálicos, perforación a 8 cm, patas de 5 cm con 50 pzas	Pieza	1	ACCO	65.00	65.00
18	Caja de clips gigante n°1 niquelado	Pieza	1	ACCO	23.00	23.00
19	Caja de clips gigante n°2 niquelado	Pieza	1	ACCO	39.50	39.50
20	Caja de clips n°1 cuadrado niquelado	Pieza	1	ACCO	14.50	14.50
21	Caja de clips n°2 cuadrado niquelado	Pieza	1	ACCO	12.50	12.50



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
22	Caja de grapa std con 5000, tamaño de la pata 6,00 mm, hasta 25 hojas, material de alambre de acero electrogalvanizado, punta cincel	Pieza	1	SWINGLINE	51.50	51.50
23	Caja de grapa std con 1000, de alambre de alto carbón, medidas 14,29 mm, 9/16" hasta 110 hojas, para engrapadora de uso pesado.	Pieza	1	TRUPER	78.00	78.00
24	Caja plástica para archivo muerto tamaño carta, resistente para uso pesado y tipo de tapa independiente.	Pieza	1	PRINTAFORM	98.00	98.00
25	Caja plástica para archivo muerto tamaño oficio, resistente para uso pesado y tipo de tapa independiente.	Pieza	1	PRINTAFORM	105.00	105.00
26	Carpeta con palanca de presión metálico tamaño carta capacidad hasta 150 hojas (rojo, azul, verde, amarillo)	Pieza	1	ACCO	32.50	32.50
27	Cera cuenta fácil de 14 gr	Pieza	1	PELIKAN	12.00	12.00
28	Charola de 3 niveles tamaño carta, plástico de gran resistencia color gris.	Pieza	1	SABLON	507.00	507.00
29	Charola de 3 niveles tamaño oficio, plástico de gran resistencia color gris.	Pieza	1	SABLON	650.00	650.00
30	Cinta invisible de 24mm x 65 m	Pieza	1	JANEL	72.00	72.00
31	Cinta maskintape 24mm x 50 m	Pieza	1	JANEL	38.00	38.00
32	Cinta maskintape de 36mm x 50 mts profesional de calidad	Pieza	1	JANEL	64.00	64.00
33	Cinta para sellar cajas canela de 48 mm x 50 m	Pieza	1	JANEL	26.00	26.00
34	Cinta para sellar cajas transparentes de 48 mm x 50 m	Pieza	1	JANEL	26.00	26.00
35	Corrector líquido de 20 ml con brocha, base agua, de calidad	Pieza	1	PELIKAN	13.00	13.00

f.
 X
 O
 Q



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
36	Cubo de notas autoadheribles 3"x 3" colores neón 3m	Pieza	1	JANEL	65.00	65.00
37	Cutter grande de plástico con navaja retráctil grueso de 18 mm	Pieza	1	ALIAMEX	17.00	17.00
38	Engrapadora de golpe, cuerpo en acero troquelado de alta resistencia. acabado en cromo de alto brillo, copete de golpe en plástico abs, engrapa abierto y cerrado, tira completa, base de plástico antiderrapante, para 25 hojas.	Pieza	1	BARRILIT O	245.00	245.00
39	Engrapadora para uso pesado, capacidad hasta 240 hojas, base antiderrapante utiliza diferentes tipos de grapa, desde 6 mm hasta 23 mm de largo de pata.	Pieza	1	SMARTOF ICE	1,220.00	1,220.00
40	Folders tamaño carta de papel manila de 164gr, color crema, media ceja, de 164 gr,	Pieza	1	MAPASA	5.00	5.00
41	Folders tamaño oficio de papel manila de 164gr, color crema, media ceja, de 164 gr,	Pieza	1	MAPASA	6.00	6.00
42	Foliadora automática de 6 dígitos, cuerpo metálico, puede repetirse 12 veces el folio y cuenta con eliminador de cifras.	Pieza	1	JUMBO	355.00	355.00
43	Índices separadores tamaño carta, cejas multicolores plastificadas del 1-10	Pieza	1	ACCO	45.00	45.00
44	Índices separadores tamaño carta, cejas multicolores plastificadas del 1-12	Pieza	1	ACCO	50.00	50.00
45	Índices separadores tamaño carta, cejas multicolores plastificadas del 1-31	Pieza	1	ACCO	99.50	99.50

f
~~AA~~
 O
 Q



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
46	Bolígrafo pin point punto mediano, punta de aguja de 1.00 mm con tapón para cordón, tinta color azul.	Pieza	1	AZOR	5.00	5.00
47	Bolígrafo pin point punto mediano, punta de aguja de 1.00 mm con tapón para cordón, tinta color negro	Pieza	1	AZOR	5.00	5.00
48	Bolígrafo pin point punto mediano, punta de aguja de 1.00 mm con tapón para cordón, tinta color rojo	Pieza	1	AZOR	5.00	5.00
49	Lápiz adhesivo de 11 grs, fácil aplicación y gran durabilidad, no toxico y no mancha.	Pieza	1	BULLY	24.00	24.00
50	Lápiz bicolor delgado (rojo/azul)	Pieza	1	UNIVERSAL	6.00	6.00
51	Lápiz de madera no. 2 cuerpo hexagonal de madera, borrador incluido	Pieza	1	PAPERMA TE	5.50	5.50
52	Libreta de taquigrafía tamaño grande 80 hojas	Pieza	1	ROCA	24.00	24.00
53	Libreta para actas forma francesa 96 hojas	Pieza	1	ESTRELLA	198.00	198.00
54	Libreta pasta dura forma francesa 96 hojas	Pieza	1	ESTRELLA	57.00	57.00
55	Libreta pasta dura forma italiana 96 hojas	Pieza	1	ESTRELLA	57.00	57.00
56	Marcador permanente c/azul cuerpo y tapa de plástico punta cincel	Pieza	1	PELIKAN	13.50	13.50
57	Marcador permanente color negro cuerpo y tapa de plástico punta cincel	Pieza	1	PELIKAN	13.50	13.50
58	Marcador permanente color rojo cuerpo y tapa de plástico punta cincel	Pieza	1	PELIKAN	13.50	13.50

f
 X
 O
 L



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
59	Marcadores para pintaron punta cincel, barril de aluminio, base acetona, no toxico, fácil de borrar estuche de 4 piezas	Pieza	1	PELIKAN	99.00	99.00
60	Marcatextos cuerpo y tapa plástico punta cincel	Pieza	1	PELIKAN	13.50	13.50
61	Papel bond blancas tamaño carta con 500 hojas de 37 kg. 95% blancura, gramaje de papel 75 grs, deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.	Paquete	1	HP	149.00	149.00
62	Papel bond blancas tamaño doble carta con 500 de 37 kg. 95% blancura, gramaje de papel 75 grs, deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.	Paquete	1	COPAMEX	230.00	230.00
63	Papel bond blancas tamaño oficio con 500 de 37 kg. 95% blancura, gramaje de papel 75 grs, deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.	Paquete	1	XEROX	195.00	195.00

f
AA
O
L

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
64	Papel bond blanco extendido pliego de 63 x 84 cm, deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.	Pieza	1	ROCA	5.00	5.00
65	Papel térmico para impresora de punto de venta rollo de 57 mm x 50 m	Pieza	1	SMARTOF ICE	33.00	33.00
66	Papel térmico para impresora de punto de venta rollo de 80 mm x 80 m	Pieza	1	SMARTOF ICE	68.00	68.00
67	Papel Stock medida 9.5" X11" de 2 tantos con 1500	Caja	1	FORMAST OK	1,650.00	1,650.00
68	Papel Stock medida 9.5" X11" de 3 tantos con 1000	Caja	1	PCM	1,930.00	1,930.00
69	Papel Stock medida 9.5" X11" de 4 tantos con 750	Caja	1	FORMAST OK	2,080.00	2,080.00
70	Pasta para engargolar tam. Carta 25 juegos de plástico varios colores	Pieza	1	GBC	242.50	242.50
71	Pasta para engargolar tam. Oficio 25 juegos de plástico varios colores	Pieza	1	GBC	328.00	328.00
72	Pastas para engargolar tam. Carta 25 juegos de plástico transparente	Pieza	1	GBC	242.50	242.50
73	Pastas para engargolar tam. Oficio 25 juegos de plástico transparente	Pieza	1	GBC	328.00	328.00
74	Pegamento blanco escolar para usos múltiples de 110 grs, hecho de resina de pva y agua, tapa cierra a presión	Pieza	1	PELIFIX	16.00	16.00



QUINTANA ROO
 GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE
 BACHILLERES

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
75	Perforadora fabricada en acero, para 2 orificios de 6 mm, uso rudo, perfora hasta 40 hojas de papel bond 75gr. Base de plástico con goma antiderrapante, cojín superior de hule para mejor apoyo	Pieza	1	JUMBO	385.00	385.00
76	Perforadora fabricada en acero, para dos orificios de 8 cm de separación, con guía para documentos, compresor plástico, capacidad de 25 hojas. Base de plástico con goma antiderrapante, cojín superior de hule para mejor apoyo	Pieza	1	SWINGLINE	296.00	296.00
77	Perforadora de papel capacidad para 150 hojas con 2 orificios.	Pieza	1	SMARTOFFICE	860.00	860.00
78	Quitagrapas metal niquelado y manija de plástico	Pieza	1	SWINGLINE	19.50	19.50
79	Registrador tamaño carta, broche reforzado dos arillos y remaches niquelados, capacidad para 700 hojas, material cartón resistente en color verde marmoleado.	Pieza	1	LEFORD	95.00	95.00
80	Registrador tamaño oficio, broche reforzado dos arillos y remaches niquelados, capacidad para 700 hojas, material cartón resistente en color verde marmoleado.	Pieza	1	LEFORD	99.50	99.50
81	Regla metálica de 30 cm.	Pieza	1	PASCUA	25.00	25.00
82	Regla metálica de 60 cm.	Pieza	1	FIFA	147.00	147.00
83	Repuesto de cutter grande navaja de 18 mm	Pieza	1	ALIAMEX	20.00	20.00
84	Organizador de escritorio giratorio color negro	Pieza	1	SMARTOFFICE	350.00	350.00
85	Sobres blancos tamaño oficio tipo correspondencia no. 10	Pieza	1	MAPASA	2.00	2.00
86	Sobres bolsa con solapa engomada manila para cobranza p/billete coin	Pieza	1	MAPASA	3.00	3.00



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
87	Sobres bolsa con solapa engomada manila tamaño extra oficina	Pieza	1	MAPASA	7.50	7.50
88	Sobres bolsa con solapa engomada manila tamaño oficina	Pieza	1	MAPASA	7.00	7.00
89	Sobres bolsa con solapa engomada manila tamaño radiografía	Pieza	1	MAPASA	14.50	14.50
90	Tarjetas blancas de 5" x 8" de 12.7 x 20.32 cm	Paquete	1	RYTER	56.50	56.50
91	Tarjetas blancas de 3" x 5" de 7.62 x 12.7 cm	Paquete	1	ROCA	23.50	23.50
92	Tijeras para oficina de 8" con aros de plástico ergonómicos y cuchillas de acero inoxidable, puntas redondas.	Paquete	1	JUMBO	81.50	81.50
93	Tinta para foliadora color negro tubo de 12 ml.	Pieza	1	AZOR	50.00	50.00
94	Tintas para cojín de sello, no toxico, en color negro de 60 ml.	Pieza	1	PELIKAN	25.00	25.00
95	Pegamento blanco escolar para usos múltiples de 1kg, acabado invisible, libre de solvente,	Pieza	1	PEGAQUI T	67.00	67.00
96	Bolsas para enmascarar mod. 1204 medidas 6,5 x 9,5 cm	Caja	1	GBC	133.00	133.00
97	Hojas de varios colores tamaño carta 100 piezas	Paquete	1	SMARTOF ICE	79.50	79.50
98	Papel tamaño carta autoadherible color blanco 25 piezas	Paquete	1	JANEL	113.00	113.00
99	Bolsa de ligas de hule #18 con 80 gramos	Pieza	1	HERCULES	28.00	28.00
100	Protectores de hojas tamaño carta con 100 piezas	Paquete	1	JUMBO	84.00	84.00
101	Block de vale provisional de caja 1/4 carta 5.5x4.25 con 50 h.	Pieza	1	RYTER	22.50	22.50
102	Papel opalina de 120 gms color beige tamaño carta 100 piezas	Paquete	1	DIEM	109.50	109.50
103	Papel opalina de 120 gms color blanco tamaño carta con 100 pzas	Paquete	1	COMPUST OK	98.00	98.00
104	Papel cartulina tipo opalina tamaño carta color beige con 100 pzas.	Paquete	1	IMPERIAL	225.00	225.00



QUINTANA ROO
 GOBIERNO DEL ESTADO



2022|2027



COLEGIO DE
 BACHILLERES

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
105	Papel cartulina tipo opalina tamaño carta color blanco con 100 pzas	Paquete	1	COMPUST OK	179.00	179.00
106	Cinta para maquina eléctrica olivetti et1250	Pieza	1	KORES	85.00	85.00
107	Sacapuntas eléctrico	Pieza	1	PEGASO	653.00	653.00
108	Calculadora compacta de escritorio 12 dígitos, pantalla extra - larga dos modos de alimentación: solar y pila. Color negro o gris.	Pieza	1	NEXTEP	145.00	145.00
109	Campana de dvd 50 pz	Paquete	1	VERBATI M	496.00	496.00
110	Lapiceros retractil color rojo punto media	Pieza	1	PAPERMA TE	10.50	10.50
111	Lapiceros retractil color azul punto media	Pieza	1	PAPERMA TE	10.50	10.50
112	Lapiceros retractil color negro punto media	Pieza	1	PAPERMA TE	10.50	10.50
113	Cartulina color blanco tamaño estándar	Pieza	1	ROCA	5.00	5.00
114	Bolsa Posti de banderitas de 125 señales	Pieza	1	JANEL	35.00	35.00
115	Lapicero de gel de punto fino ligero, secado rápido 0.7mm en rojo.	Pieza	1	PAPERMA TE	11.00	11.00
116	Lapicero de gel de punto fino ligero, secado rápido 0.7mm en azul.	Pieza	1	PAPERMA TE	11.00	11.00
117	Lapicero de gel de punto fino ligero, secado rápido 0.7mm en negro.	Pieza	1	PAPERMA TE	11.00	11.00
118	Carpeta arillo en d panorámica 1 1/2"	Pieza	1	ACCO	91.00	91.00
119	Carpeta arillo en d panorámica 2"	Pieza	1	ACCO	102.00	102.00
120	Carpeta arillo en d panorámica 3"	Pieza	1	ACCO	145.00	145.00
121	Carpeta arillo en d panorámica 4	Pieza	1	DIMOSA	199.50	199.50
122	Sujetadocumentos chico de 19 mm, capacidad de 36 a 45 hojas	Caja	1	JUMBO	21.00	21.00
123	Sujetadocumentos mediano de 32 mm, capacidad de 106 a 125 hojas	Caja	1	ACCO	45.00	45.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 024/2023
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-82-006-923019958-N4-2023
 Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
 Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
124	Sujetadocumentos grande de 50 mm, capacidad de 181 a 220 hojas	Caja	1	SMARTOF ICE	102.00	102.00
125	Pizarrones blancos 60x40 cm para para marcador.	Pieza	1	SMARTOF ICE	425.00	425.00
126	Pizarrones blancos 120x100 cm para marcador.	Pieza	1	OFICEDE POT	1,155.00	1,155.00
Subtotal						\$ 19,707.00
I.V.A.						1,576.56
Total						\$ 21,283.56

Sexta.- Lugar de la entrega.- "El Proveedor" se compromete a entregar el Material de Oficina, en cada una de las Direcciones de los Centros Educativos y Unidades Administrativas que a continuación se menciona o de acuerdo a como se indique en la orden de compra.

No.	Nombre del Plantel	Dirección
1	Dirección general	Av. Héroes no. 310 entre Bugambilias y Justo Sierra, C.P. 77010, Col. Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
2	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez.
3	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.
4	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.
5	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, Mza. 133-134 Lt. 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Q. Roo. Municipio de Benito Juárez
6	Plantel Isla Mujeres	Carretera Perimetral Oriente km 1 s/n, C.P. 77400, Col Centro, Isla Mujeres Quintana Roo, Municipio de Isla Mujeres.
7	Plantel Ciudad Mujeres	Av. Boca Iglesia No. 490-a Zona Continental del Municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez.
8	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida, C.P. 77600, Col San Miguel, Cozumel, Quintana Roo, Municipio de Cozumel.
9	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Quintana Roo, Municipio de Lázaro Cárdenas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 024/2023
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-82-006-923019958-N4-2023
 Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
 Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTANA ROO
 GOBIERNO DEL ESTADO



2022|2027



COLEGIO DE
 BACHILLERES

No.	Nombre del Plantel	Dirección
10	Plantel Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro, Playa del Carmen Quintana Roo, Municipio de Solidaridad.
11	Plantel Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n, C.P. 77025, Col Forjadores, Chetumal Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
12	Plantel Chetumal Dos	Av. Constituyentes del 74 s/n entre Erick Paolo y Av. Insurgentes, Chetumal Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
13	Plantel Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20, C.P. 77930, Col Serapio Flota Más, Bacalar, Quintana Roo, Municipio de Bacalar.
14	Plantel Carlos A. Madrazo	Carretera Federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
15	Plantel Sabán	Domicilio conocido Sabán, Quintana Roo, Municipio de José María Morelos.
16	Plantel Tihosuco	Domicilio conocido Tihosuco, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
17	Plantel José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, José María Morelos Quintana Roo, Municipio de José María Morelos.
18	Plantel Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n Nicolás Bravo, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
19	Plantel Río Hondo	Ejido Pucte Carretera Ucum-La Unión km 34, Río hondo Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
20	Plantel Señor	Domicilio conocido del Poblado de Señor, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
21	Plantel Puerto Morelos	Calle caobas s/n domicilio conocido, Col Cetina Gazca, Puerto Morelos, Quintana Roo, Municipio de Puerto Morelos.
22	Plantel Candelaria	Domicilio conocido del Poblado de Candelaria, Quintana Roo, Municipio de José María Morelos.
23	Plantel Maya Balam	Domicilio conocido del Poblado de Maya Balam, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
24	Plantel Presidente Juárez	Domicilio conocido del Poblado de Presidente Juárez, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
25	C.S.A.I. Cancún	Calle 57 Manzana 56 y 57 por calle 24 y 18 región 91, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.
26	C.S.A.I. Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. centro Playa del Carmen, Quintana Roo, Municipio de Solidaridad.
27	C.S.A.I. Chetumal	Av. Insurgentes s/n entre Juárez y Corozal, C.P. 77050, al lado del edificio de bomberos, Chetumal, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
28	Emsad Limones	Domicilio conocido del Poblado de Limones, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 024/2023
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-82-006-923019958-N4-2023
 Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
 Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTANA ROO
 GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE
 BACHILLERES

No.	Nombre del Plantel	Dirección
29	Emsad Divorciados	Domicilio conocido del Poblado de Divorciados, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
30	Emsad Vallehermoso	Domicilio conocido del Poblado de Vallehermoso, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
31	Emsad X-Hazil	Domicilio conocido del Poblado de X-Hazil, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
32	Emsad Coba	Domicilio conocido del Poblado de Coba, Quintana Roo, Municipio de Tulum.
33	Emsad Chiquilá	Domicilio conocido del Poblado de Chiquilá, Quintana Roo, Municipio de Lázaro Cárdenas.
34	Emsad X Pichil	Domicilio conocido del Poblado de X Pichil, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
35	Emsad Noh-Bec	Domicilio conocido del Poblado de Noh Bec, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
36	Emsad Zamora	Domicilio conocido del Poblado de Zamora, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
37	Emsad San Pedro Peralta	Domicilio conocido del Poblado de San Pedro Peralta, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
38	Emsad Caobas	Domicilio conocido del Poblado de Caobas, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
39	Emsad Laguna Kana	Domicilio conocido del Poblado de Laguna Kana, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
40	Emsad Chanchen 1	Domicilio conocido del Poblado de Chanchen 1, Quintana Roo, Municipio de Tulum.
41	Emsad Blanca Flor	Domicilio conocido del Poblado Blanca Flor, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
42	Emsad Altos de Sevilla	Domicilio conocido del Poblado de Altos de Sevilla, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
43	Emsad Chun Yah	Domicilio conocido del Poblado de Chun Yah, Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
44	Emsad Rio Verde	Domicilio conocido del Poblado de Rio Verde, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
45	Emsad Puerto aventuras	Domicilio conocido del Poblado de Puerto Aventuras, Quintana Roo, Municipio de Tulum.
46	Emsad Miguel Alemán	Domicilio conocido del Poblado de Miguel Alemán, Quintana Roo, Municipio de Bacalar.
47	Emsad Mahahual	Domicilio conocido del Poblado de Mahahual, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
48	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Domicilio conocido del Poblado Josefa Ortiz de Domínguez, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 024/2023
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-82-006-923019958-N4-2023
Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



No.	Nombre del Plantel	Dirección
49	Coordinación zona centro	Calle 87, entre calle 72 y Av. Constituyentes frente al estadio de béisbol Chan Santa Cruz C.C. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, Municipio Felipe Carrillo Puerto.
50	Coordinación zona norte	Calle 57, manzana 56 y 57 por calle 24 y 18, región 91, Cancún, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez.

Todo el material ofertado deberá estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

Séptima.- Si como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para el suministro del Material de Oficina y si dicho incremento no excediera del 20 % del monto original señalado en este contrato abierto, "El Colegio" podrá solicitar "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava.- Anticipos.- "El Colegio" no entregará anticipo alguno.

Novena.- Garantías.- "El Proveedor" se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato abierto a favor de "El Colegio" por la cantidad de \$ 127,809.16 (son: ciento veintisiete mil ochocientos nueve pesos 16/100 M.N.) correspondiente al 10% con respecto al monto total del contrato abierto con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" a sustituir en un plazo no mayor a cinco días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los materiales suministrados presenten defectos y/o daños y/o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por "El Colegio" obligándose "El Proveedor" a recogerlos en el Plantel o Centro Educativo u Coordinación u Oficina que corresponda y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que "El Proveedor" mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Tercera del presente contrato abierto.

Decima.- "El Colegio" designa al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato abierto, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios objeto de este contrato abierto cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

Decima Primera.- Forma de Pago.- "El Colegio" pagara a "El Proveedor" el 100% del monto total de las órdenes de compra en los términos que se especifican en este contrato abierto dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingreso, formato y versión 4.0, apegándose en su elaboración a lo establecido en el Anexo 20 emitido por el SAT (Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet) que amparen las adquisiciones pactadas en este contrato abierto mismas que deberán contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de las facturas serán las órdenes de compra y los formatos de entrega recepción con las firma del

responsable de cada Centro Educativo pudiendo ser el Director, Administrador, Jefe del área de Recursos Humanos y Financieros de los Planteles, Coordinador de Emsad y/o Auxiliares y Coordinador de C.S.A.I. y/o Jefe del área de Recursos Humanos y los responsables de cada Unidad Administrativa del Colegio Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especificara haber recibido en su totalidad los materiales objeto de este contrato abierto, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio del material de oficina faltantes o defectuosos.

Decima Segunda.- Pena convencional.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato abierto, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que haya dejado de suministrar "El Proveedor" con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato abierto.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato abierto, sin perjuicio del derecho que tiene "El Colegio" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato abierto o rescindirlo.

"El Colegio" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato abierto, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo "El Proveedor" hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Décima Tercera.- Terminación anticipada del presente contrato abierto.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "El Colegio" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato abierto sin necesidad de declaración judicial en cual quiera de los siguientes casos: a) Por motivos justificados; b) Por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) Por causa de fuerza mayor y d) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato abierto, lo cual "El Colegio" lo comunicara por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactando en este momento las partes por su plena voluntad que "El Colegio" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato abierto, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "El Colegio" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato abierto.

Décima Cuarta.- Rescisión Administrativa.- "El Colegio" podrá rescindir administrativamente este contrato abierto, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial alguna, cuando "El proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A. En falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato abierto.
- B. Cuando se haya agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
- C. Cuando el "El proveedor" no subsane la falta que le fuese notificada, ya sea en el personal, equipo o materiales que proporcione para brindar el servicio.
- D. Cuando "El proveedor" modifique cualquier característica de los bienes contratados.
- E. En caso de que no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato abierto.
- F. Incumpla en cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato abierto.

Décima Quinta.- Procedimiento de Rescisión.- "El Colegio" podrá en cualquier momento rescindir este contrato abierto por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:



- A. Incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato abierto, en tal caso, "El Colegio" le comunicará por escrito a "El Proveedor", a fin que éste, en un plazo máximo de diez días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido el plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.
- B. La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Colegio"; además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en este instrumento para lo cual "El Colegio" comunicara por escrito a "El Proveedor", a fin de que en un plazo máximo de diez días calendario exponga lo que a su derecho convenga; si transcurrido ese plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.

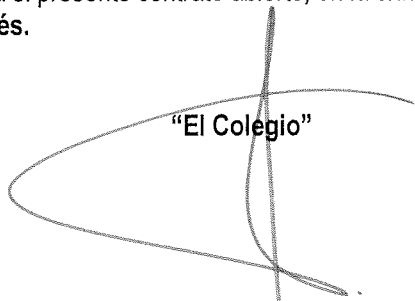
Lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido que además de la pena convencional a la que se haga acreedor por incumplimiento y rescisión de contrato, "El Proveedor" será inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos para adjudicarse o arrendar bienes y servicios para la administración pública federal en un período no menor de tres meses y no mayor a cinco años a partir de que la Secretaría de la Función Pública lo haga público, conforme al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

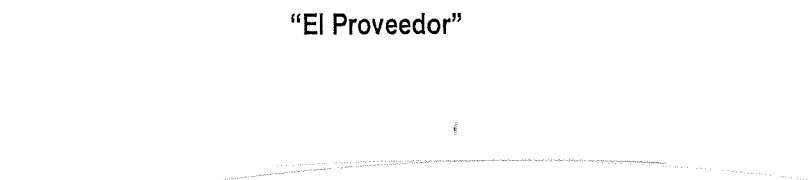
Las penas y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público son independientes de las de orden civil o penal, que pueden derivar de la comisión de los mismos hechos.

Decima Sexta.- El presente contrato abierto es de naturaleza civil, por lo que su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquiera otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato abierto, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.


"El Colegio"

Mtra. Samantha Hernández Cardeña
Directora General


"El Proveedor"

C. José Alejandro Handall Díaz
Apoderado Legal de la empresa
Lamutech S. de R.L. de C.V.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 024/2023
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-82-006-923019958-N4-2023
Relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Lic. Valerja Josefina Alcocer Monsreal
Directora Administrativa

Lic. Katia Margarita Estrada Nieto
Jefa del Departamento Jurídico

C. Deyfi Lorena Reyes Mex
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato abierto relativo a la Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO, derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-82-006-923019958-N4-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo con la empresa Lamutech S. de R.L. de C.V.

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0269-0164130	10/07/2023	127,809.16	127,809.16

Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 127,809.16 (**CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 16/100 MN**)

BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$127,809.16 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M.N.), A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA LAMUTECH S. DE R.L. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LAM1803163X5, CON DOMICILIO EN CALLE RETORNO 9, NÚMERO EXTERIOR 111, COLONIA CAMPESTRE, C.P. 77030, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO Y REPRESENTADA POR C. JOSE ALEJANDRO HANDALL DIAZ PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DE LOS ACUERDOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. 024/2023 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2023, CON UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,278,091.65 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, CELEBRADO CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR LA MTRA. SAMANTHA HERNANDEZ CARDEÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, DICHO CONTRATO SE DERIVA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-82-006-923019958-N4-2023 RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO".

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE LA FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y QUE RESULTARA A CARGO DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DEL CLIENTE. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO; Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL SUMINISTRO A QUE SE REFIERE EL MENCIONADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SE VERÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, CON DICHA PRORROGA HASTA QUE EL SUMINISTRO SEA RECEPCIONADO EN SU TOTALIDAD.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 178, 282 Y 291 DE LA LEY ACABADA DE MENCIONAR RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA DICHA LEY INVOCADA DE SUSTITUIRSE EN LAS OBLIGACIONES DE SU FIAADO EN CASO DE QUE ESTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO AUTORIZANDO QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS IMPORTES DE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERA POR RAZÓN DE DOMICILIO. AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B164130000K39476800001Y



MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: yDTudIJEe/bqR2LKmJeC9J4sHvpYDu1YzgjNxoVgB888jf1OBldzLkhty5y+7k7HK8N8S1ywKuGYq4Wl/+
+DOspHPjITfAc9j9ZBFi3KRLkJujJPIJuwVw99XGgar
+TNXrgE0IfHyToabVfRvCMAv/Gn70+O2lkvGGUMkrJT/ZVt6WIKkEFcw7rxw2P18kMI14r14pedSDtBCVnAdik6xgKIngFTKx4+FyLRWCcps
w9gA+ERwKag87nphsrJEH8ZsAvXZszSgvfZJkLHgbO/wHDMpCrm6J+0MVAAOqB+NdoLk2A6o95ibQIZEALThCYid1m
+PcHPXYxKk0t9KeW4w==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0269-0164130	10/07/2023	127,809.16	127,809.16

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 127,809.16 (**CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 16/100 MN**)

SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.*** FIN DE TEXTO ***

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1641300000K39476800001Y



MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: yDTudlJEe/bqR2LKmJeC9J4sHvpYDu1YzgiNxoVgB888j11OBllzLlkhty5y+7k7HKN8S1ywKuGYq4Wl/+
+DOspHPJITfAc9j9ZBFi3KRLkJujJPIJuwvVw99XGgar
+TNXrgE0fHyToabVfRvCMaV/Gn70+O2lkvGGUMkrJT/ZVt6WIKkEFcw7rxw2Pt8kMI14r14pedSDtBCVnAdik6xgKlngFTKx4+FyLRWCcps
w9gA+ERwKag87nphsrJEH8ZsAvXZszSgvtZJKLHgbO/wHDMpCm6J+0MVAOQqB+NdoLk2A6o95ibQIZEALThCYID1m
+PcHPXYxKK0tgKeW4w==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.